DGAF/DUOC N° 357/2017

Asunción, 15 de Noviembre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo al Señor Director con relación a la nota de reparo **DNCP/DNC/N°29396/2017** de fecha 13 de Noviembre del año en curso, en la cual nos informan sobre la retención del Expediente N° 335899, que hace relación al proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa para la "**Adquisición de Herramientas Menores – Ad Referéndum**" con **ID. 336885.**

Al respecto la Secretaría Nacional Antidrogas, como convocante, ha registrado como requerimiento mínimo en la especificación técnica la condición de certificación internacional de los ítems 1, 2 y 3 por que la misma garantiza la calidad y durabilidad de las herramientas a ser adquiridas en el presente proceso.

Para los fines que corresponda, se adjunta, además, la justificación emitida por el área que ha solicitado la adquisición de los bienes que se detallan en el proceso mencionado.

La Secretaría Nacional Antidrogas entiende que la certificación mínima establecida no será un factor limitante por las razones mencionadas, por lo que se solicita la consideración y la publicación del llamado correspondiente en las condiciones requeridas en la carta de invitación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacer extensiva mis cordiales saludos.

Lic. Alcides Gamarra C.
Jefe UOC - SENAD

SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM - D.S.G. N° 292 /2017.-

A : Lic. Alexis Bogado.-

Dirección Administrativa -

DE : Agte.Esp. Rodrigo Fernández G.-

Jefe del Departamento de Servicios Generales.-

C.C. : Lic. Alcides Gamarra

Dirección de U.O.C.

Asunto : Especificaciones técnicas de herramientas

Fecha : 15-11-2017.-

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de presentar las especificaciones técnicas que deben tener las herramientas solicitadas en el llamado AD Referéndum – ID N° 336885.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su nota N° 29396/2017 solicitó la exclusión de ciertos ítem en las especificaciones técnicas como ser el cumplimiento de normas internacionales DIN 3113, 3123 y ISO 7738, 1711-1 para dar cumplimiento al Art. 4 Inc.B de la Ley 2051.

Dichas especificaciones fueron colocadas como requerimiento mínimo ya que en nuestro taller tenemos una numerosa flota de vehículos y el uso constante de las herramientas implica desgaste, por eso solicitamos que cumplan con ciertas condiciones mínimas, ya que es indispensable la dureza, el calibre y tamaño para poder trabajar. Así también la institución no dispone con partida presupuestaria para estar comprando herramientas todos los años, por esa razón también, se necesita herramientas de calidad y durabilidad.

Por lo expuesto más arriba solicitamos que se solicite a la D.N.C.P. la inclusión en las especificaciones técnicas las normas DIN 3113, DIN 3123, ISO 7738 y ISO 1711-1 como requerimiento mínimo para la provisión de los ITEMS 1,2,y 3 del llamado AF Referéndum – ID N° 336885.

Atentamente

A la D.G.A.F. para su procesamiento.